

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá

AUTO No. 1450
PROCESO EJECUTIVO C/S
MENOR CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2022-00143-00
Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose en firme el auto de seguir adelante la ejecución y en virtud de lo señalado en los Artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, se procederán a fijar las agencias en derecho, según el Art. 5º numeral 4 del Acuerdo PSAA-16- 10554 del Consejo Superior de la Judicatura, valor que se incluirá en la liquidación de costas.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1º.- FIJAR como agencias en derecho en favor de la parte demandante- **BANCO DE BOGOTA S.A.** y a cargo del demandado **HAROLD ALEXIS MONTOYA ESTRADA**, la suma de **\$1.800.000 M/cte**, conforme el artículo 5º numeral 4 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, la cual deberá ser incluida en la correspondiente liquidación de costas.

La Juez,

CÚMPLASE

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Constancia de secretaría. El secretario del Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Valor Notificación Personal	-Archivo 20, fl. 3	\$ 5.950,00
Valor Notificación Personal	-Archivo 20, fl. 4	\$ 5.000,00
Valor agencias en derecho		\$ 1.800.000,00
Total		\$ 1.810.950,00


LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaria

Oscar

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Igualmente la parte ejecutante presentó liquidación de crédito.


OSCAR SERINA
Escribiente

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá

AUTO No. 1451
PROCESO EJECUTIVO C/S
MEJNOR CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2022-00143-00
Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, previa revisión del expediente, se considera que la misma cumple las exigencias del artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016 y, por tanto, será aprobada.

Por otro lado, si bien, durante el traslado de la Liquidación del Crédito aportada por el apoderado Ejecutante, no se recibió objeción alguna; no obstante se advierte que la misma sobrepasa la tasa de interés nominal tratándose de mes vencido en relación con los moratorios, siendo comprobable con la liquidación elaborada por la secretaría del juzgado, por tanto en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General de Proceso, se modificará tal como se muestra en las tablas de la parte resolutive.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle,**

RESUELVE

1º.- APROBAR la liquidación de costas efectuada a cargo del Demandado-**HAROLD ALEXIS MONTOYA ESTRADA**- en este proceso Ejecutivo y a favor del Ejecutante-**BANCO DE BOGOTA S.A.**

2º.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad al ordinal 3 del artículo 446 del C.G.P. en consecuencia se liquida el crédito elaborada en la secretaría del Juzgado, así:

Oscar

Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Bancario Corriente	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARIO	DIAS PLAZO	DIAS MORA	\$ 45.304.967	
										PLAZO	MORA
947	29/10/2020	15-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	0,065%	0,045%	16		\$ 326.086	
1034	26/11/2020	01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	0,064%	0,044%	30		\$ 599.378	
1245	30/12/2020	01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	0,063%	0,044%	30		\$ 594.935	
64	29/01/2021	01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	0,064%	0,044%	30		\$ 601.914	
161	26/02/2021	01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	0,064%	0,044%	30		\$ 597.792	
305	31/03/2021	01-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	0,063%	0,044%	30		\$ 594.617	
407	30/04/2021	01-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	0,063%	0,044%	30		\$ 591.758	
509	28/05/2021	01-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	0,063%	0,044%	30		\$ 591.440	
622	30/06/2021	01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	0,063%	0,043%	30		\$ 590.487	
804	30/07/2021	01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	0,063%	0,044%	30		\$ 592.394	
931	30/08/2021	01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	0,063%	0,043%	30		\$ 590.805	
1095	30/09/2021	01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	0,063%	0,043%	30		\$ 587.306	
1259	29/10/2021	01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	0,063%	0,044%	30		\$ 593.347	
1405	30/11/2021	1/12/2021	30/12/2021	17,46%	26,19%	0,064%	0,044%	30		\$ 599.378	
1597	30/12/2021	1/01/2022	30/01/2022	17,66%	26,49%	0,064%	0,045%	30		\$ 605.716	
143	28/01/2022	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,45%	0,066%	0,046%	30		\$ 625.925	
256	25/02/2022	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,71%	0,067%	0,046%	30		\$ 631.274	
382	31/03/2022	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,58%	0,069%	0,048%	27		\$ 584.522	
382	31/03/2022	28/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,58%	0,069%	0,048%		3		\$ 93.624
498	29/04/2022	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,57%	0,071%	0,049%		30		\$ 964.826
617	31/05/2022	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,60%	0,073%	0,051%		30		\$ 994.475
801	30/06/2022	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,92%	0,076%	0,053%		30		\$ 1.031.950
973	29/07/2022	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	33,32%	0,079%	0,055%		30		\$ 1.071.150
1126	31/08/2022	1/09/2022	14/09/2022	23,50%	35,25%	0,083%	0,058%		14		\$ 524.931
										\$ 10.499.072,76	\$ 4.156.026
TOTAL INTERESES + CAPITAL											\$ 59.960.066

Resumen Liquidación del Crédito al 14 de septiembre de 2022: Para un total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$59.960.066) M/cte.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.

Oscar

Centro Comercial Bicentenario Plaza

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No. 19-38 – Segundo Piso

Tuluá, Valle del Cauca